

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o Acuerdo: DERIVADOS DEL CEMENTO

Expediente: 34/01/0030/2020

Fecha: 19/10/2020

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 34000805011998

Visto el texto del Acta 14-09-2020 presentada por la Comisión Negociadora del sector de **DERIVADOS DEL CEMENTO** de Palencia y Provincia (Código del Convenio N° 34000805011998), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 713/2010, de 28 de Mayo, sobre Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden EYH/1139/2017 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territorial de la Junta de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA

- 1.- **Ordenar** la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.
- 2.- **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 19 de octubre de 2020.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Javier de la Torre Antolín.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE PALENCIA Y PROVINCIA

ASISTENTES

EN REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

POR CPOE:

- D. Miguel Alonso Pérez.
- D. José Eugenio Rodríguez.
- D. José Manuel Arroyo.
- D^a Carmen Casado Rebollo.

Palencia, 14 de septiembre de 2020.-Reunidos online, a las nueve horas, los miembros de la Comisión Negociadora que arriba se reseñan, adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Incremento económico.- Con base a lo establecido en el Acta de la Comisión Negociadora del VII Convenio General del Sector de Derivados del Cemento, publicada en BOE de fecha 12 de agosto de 2020, se procede a la actualización salarial de 2019 para este Sector en Palencia aumentando las tablas salariales de 2018 en un 1,50%, con efectos económicos de 1 de enero de 2019, las cuales se anexan al presente acta.

Los atrasos habidos, serán abonados por las empresas a los trabajadores como máximo treinta días después de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día, mes y año al principio indicado, cuyo contenido como Comisión Negociadora damos fe.



CATEGORÍA	CONCEPTOS DIARIOS			PERIODICIDAD SUPERIOR AL MES			TOTALES	ATRASOS 2019
	SALARIO BASE	PLUS ASIS.Y ACTIV.	PLUS EXTRASAL.	VACACIONES	JUNIO	NAVIDAD		
T. SUPERIOR	40,93 €	7,79 €	6,19 €	1.605,53 €	1.605,53 €	1.605,53 €	21.561,80 €	318,64 €
T. MEDIO	39,90 €	7,79 €	6,19 €	1.538,42 €	1.538,42 €	1.538,42 €	21.015,41 €	310,57 €
J. PERSONAL	39,90 €	7,79 €	6,19 €	1.538,42 €	1.538,42 €	1.538,42 €	21.015,41 €	310,57 €
J.ADM.2º	39,90 €	7,79 €	6,19 €	1.538,42 €	1.538,42 €	1.538,42 €	21.015,41 €	310,57 €
OF.ADM.1º	37,33 €	7,79 €	6,19 €	1.354,91 €	1.354,91 €	1.354,91 €	19.603,94 €	289,72 €
CAPATAZ	37,33 €	7,79 €	6,19 €	1.354,91 €	1.354,91 €	1.354,91 €	19.603,94 €	289,72 €
OFICIAL 1º	36,23 €	7,79 €	6,19 €	1.275,12 €	1.275,12 €	1.275,12 €	18.996,06 €	280,73 €
OFICIAL2º	35,70 €	7,79 €	6,19 €	1.240,72 €	1.240,72 €	1.240,72 €	18.715,32 €	276,58 €
OFICIAL3º	35,19 €	7,79 €	6,19 €	1.205,48 €	1.205,48 €	1.205,48 €	18.438,75 €	272,49 €
PEÓN ESPECIALISTA	34,64 €	7,79 €	6,19 €	1.176,07 €	1.176,07 €	1.176,07 €	18.166,25 €	268,46 €
PEÓN	34,14 €	7,79 €	6,19 €	1.142,41 €	1.142,41 €	1.142,41 €	17.897,79 €	264,50 €

2747

